

Universidad Nacional  
Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756





**UNCA**

**“PROCEDIMIENTO DE COOPERACIÓN Y  
RELACIONES INTERNACIONALES”**

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 779-2023-UNCA, de fecha  
24 de octubre de 2023

OCTUBRE – 2023  
HUAMACHUCO

*¡La Universidad del Ande Liberteño!*

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>PROCEDIMIENTO DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES</b>	CÓDIGO:	PDI-PR-21	
		FECHA:	Octubre 2023	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	2 de 6	

# COMISIÓN ORGANIZADORA

## PRESIDENTE




DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ



## VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

## VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO Dr. E. Napoleón Morales Chamorro COORDINADOR Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE
<b>Dr. EDGARDO NAPOLEÓN MORALES CHAMORRO</b>	<b>Dr. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ</b>	<b>COMISIÓN ORGANIZADORA</b>
18-10-2023	19-10-2023	24-10-2023

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PDI-PR-21		
		FECHA:	Octubre 2023		
	<b>PROCEDIMIENTO DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>3 de 6</b>

## 1. OBJETIVO

Garantizar el desarrollo de la coordinación de las relaciones interinstitucionales que permitan fortalecer las actividades propias de la UNCA, en materia de cooperación a nivel nacional e internacional.

## 2. ALCANCE



El procedimiento inicia con el asesoramiento a la Alta Dirección y Unidades de Organización hasta la coordinación de la ejecución de los planes considerados en los convenios específicos.

## 3. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley Universitaria N° 30220.
- 3.3. Ley N° 29756, Ley de creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- 3.4. Ley N° 28411, Ley Marco del Sistema Nacional del Presupuesto.
- 3.5. Ley de Procedimiento Administrativo N°27444 y sus modificatorias.
- 3.6. Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal que corresponda, según la fecha de actividades en que se asuma los compromisos en el convenio a suscribir.
- 3.7. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- 3.8. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- 3.9. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.
- 3.10. Estatuto de la UNCA.
- 3.11. Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.
- 3.12. Directiva para la Formulación, Aprobación, Suscripción, Monitoreo y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- 3.13. Normativa interna relacionado al convenio.

## 4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

- 4.1. **CO:** Comisión Organizadora.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PDI-PR-21		
		FECHA:	Octubre 2023		
	<b>PROCEDIMIENTO DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>4 de 6</b>

- 4.2. Convenio:** Para los efectos del cumplimiento de la presente Directiva, se entiende por convenio marco al acuerdo general, suscrito entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y Entidades o Instituciones público o privado, nacional o internacional, en el que manifiestan expresamente la voluntad de colaboración mutua y compromiso de apoyar o desarrollar en forma conjunta y planificada actividades de interés común, sin fines de lucro, siempre que se encuentren dentro de las competencias de cada uno de las partes.
- 4.3. Adenda:** Es un documento o conjunto de documentos mediante los cuales se modifican los términos del convenio primigenio o para hacer más explícitos los compromisos asumidos, ampliación de plazos o postergación de la ejecución de los acuerdos.
- 4.4. Memorándum de Entendimiento:** Es un documento que describe un acuerdo bilateral o multilateral entre partes. El mismo expresa una convergencia de deseo entre las partes, indicando la intención de emprender una línea de acción común.
- 4.5. Red/ Plataforma Académica:** Conformado por un grupo de instituciones de educación superior o entidades, que tiene por finalidad desarrollar mecanismos de apoyo, de intercambio de información y una comunidad de comunicación horizontal que permite beneficiar a la sociedad global del conocimiento.
- 4.6. Plan de trabajo:** Es la relación de las acciones coordinadas por las instituciones que celebran el Convenio, que se desarrollarán de acuerdo a un calendario, durante la vigencia del Convenio, fuentes de financiamiento, responsables, entre otros.
- 4.7. OCRI:** Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
- 4.8. RSU:** Responsabilidad Social Universitaria
- 4.9. POI:** Plan Operativo Institucional
- 4.10. UNCA:** Universidad Nacional Ciro Alegría.

## 5. LINEAMIENTOS GENERALES

- 5.1.** El Coordinador de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales es responsable de cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento asegurando su implementación y control respectivo.

## 6. DESARROLLO

- A. COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES** Descripción de la Actividad







PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PDI-PR-21  
FECHA: Octubre 2023  
VERSIÓN: 01  
PAGINA: 5 de 6



PROCEDIMIENTO DE COOPERACIÓN Y  
RELACIONES INTERNACIONALES

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
1	OCRI	<b>ASESORAMIENTO A LA ALTA DIRECCIÓN Y UNIDADES DE ORGANIZACIÓN EN LAS GESTIONES INTERINSTITUCIONALES</b> , mediante reunión de trabajo o documento, la OCRI realiza un informe con antecedentes, conclusiones y recomendaciones, para implementar acciones administrativas y poder contribuir con la solución del problema y/o poder fortalecer las actividades académicas, administrativas, de investigación y/o de responsabilidad social universitaria.	Reuniones Actas Informes Oficios
2	OCRI UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	<b>RECOGER LAS NECESIDADES DE CONVENIO</b> , mediante el Plan Operativo Institucional, Plan de Trabajo, reuniones, oficios, cartas y/o Informes, la OCRI recoge las necesidades administrativas, académicas, de investigación, de RSU u otras de interés para el correcto funcionamiento de la UNCA.	Informes POI Plan de Trabajo Cartas Actas
3	OCRI ÁREA USUARIA	<b>ELABORAR EL PROYECTO DE CONVENIO</b> , luego de recoger las necesidades de convenio, la OCRI, coordina con los cooperantes para plantear la propuesta de convenio, de ser positivo elabora el proyecto de convenio, el mismo que es socializado con el área usuaria y los cooperantes.	Proyecto De Convenio Marco Y Convenio Especifico
4	OCRI RECTORADO	<b>GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS</b> , teniendo el proyecto de convenio, se presenta a presidencia de la Comisión Organizadora, el mismo que deriva a Asesoría Jurídica, de existir alguna observación la OCRI, levanta las observaciones y luego el Presidente de la CO, lo eleva a Comisión Organizadora, para su aprobación y emisión de Resolución de aprobación y suscripción.	Informes Cartas Oficios Resolución De Aprobación De Convenio Convenio aprobado y suscrito.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	PDI-PR-21		
		FECHA:	Octubre 2023		
	<b>PROCEDIMIENTO DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>6 de 6</b>

<b>5</b>	OCRI COOPERANTES	<b>COORDINAR CON LAS ENTIDADES EXTERNAS PARA LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS</b> , mediante documento se hace de conocimiento el Convenio y la Resolución de aprobación.	Carta Informe Oficio Convenio aprobado y suscrito
<b>6</b>	OCRI UNIDADES ORGANIZACIONALES	<b>COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS Y PLANES CONSIDERADOS EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS</b> , la OCRI, hace un seguimiento y monitoreo con el área usuaria y con los cooperantes, para el cumplimiento de los Convenios.	Informes Actas Plan de trabajo de los convenios específicos.

## 7. REGISTROS

- Plan Operativo Institucional
- Plan de Trabajo de OCRI
- Reuniones
- Actas
- Informes
- Cartas
- Oficios
- Proyecto de Convenio
- Convenio suscrito
- Resolución de Aprobación de Convenio
- Plan de trabajo del Convenio Especifico

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 779-2023/CO-UNCA. Fecha: 24 de octubre de 2023	Aprueba el Procedimiento de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

## 9. ANEXOS

- 9.1. Anexo N° 01: Flujograma del Procedimiento de Dirección Institucional